



SECRETARÍA ACADÉMICA  
 Dirección General del Área Académica Técnica  
 Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

**AVISO**  
**EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES**

Con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Técnica, la Dirección de la **Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat**, Convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las Plazas Vacantes Temporales como **Docentes de Asignatura** para el periodo escolar **AGOSTO/23 - ENERO/2024**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA:**

**REGIÓN:** VERACRUZ  
**CAMPUS:** BOCA DEL RÍO  
**ÁREA:** TÉCNICA  
**SISTEMA:** ESCOLARIZADO  
**PROGRAMA EDUCATIVO:** INGENIERÍA CIVIL

HORAS	MATERIA O EXPERIENCIA EDUCATIVA	BLOQUE	NRC	PLAZA	HORARIO*					TIPO DE CONTRATACIÓN	PAP
					L	M	M	J	V		
4	MÉTODOS NUMÉRICOS		13743	5121	1900 1959	1900 1959	1900 1959	1900 1959		IOD	1
4	MÉTODOS NUMÉRICOS		13742	19829	1500 1559	1500 1559	1500 1559	1500 1559		IOD	1
3	GEOMETRÍA ANALÍTICA		99966	17529			1000 1059	1100 1159	1100 1159	IOD	2
3	GEOMETRÍA ANALÍTICA		10686	17538	1400 1459		1400 1459	1400 1459		IOD	2
3	GEOMETRÍA ANALÍTICA		99961	19518		1400 1459		1500 1559	1400 1459	IOD	2
3	GEOMETRÍA ANALÍTICA		99951	17603	1400 1459			0800 0859	0800 0859	IPP	2
5	QUÍMICA		10681	22820	1100 1159	1100 1259	1100 1159	1100 1159		IOD	3
5	QUÍMICA		10677	17743	1500 1559	1500 1559	1500 1559	1500 1559	1500 1559	IOD	3
5	QUÍMICA		99962	29091	1300 1359		1300 1359	1300 1359	1200 1359	IPP	3
5	CÁLCULO MULTIVARIABLE		13717	5537	0900 0959	0900 0959	0900 0959	0900 0959	0900 0959	IOD	4
5	CÁLCULO MULTIVARIABLE		14090	21650	1700 1759	1700 1759	1700 1759	1700 1759	1700 1759	IOD	4
3	INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN		58582	28516		1400 1459	1400 1459	1400 1459		IPP	5
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		24042	28516	1800 1859	1800 1859	1800 1859			IPP	6
3	TÓPICOS INTERMEDIOS DE CONSTRUCCIÓN		68908	28516		0900 0959	0900 0959	0900 0959		IPP	7
3	VÍAS TERRESTRES Y PAVIMENTOS		65649	5106	0700 0859				0700 0759	IOD	8
3	DISEÑO DE PAVIMENTOS		23958	4406	2000 2059	2000 2059	2000 2059			IOD	9
4	DINÁMICA		16064	17725		0700 0759	0700 0759	0700 0759	0700 0759	IOD	10



SECRETARÍA ACADÉMICA  
 Dirección General del Área Académica Técnica  
 Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

5	ECUACIONES DIFERENCIALES		19654	17746	1900 1959	1900 1959	1900 1959	1900 1959	1900 1959	IOD	11
3	INGENIERÍA DE SISTEMAS		13731	5250			0700 0759	0700 0759	0700 0759	IOD	12
3	INGENIERÍA DE SISTEMAS		13727	21635	1000 1059	1000 1059	1000 1059			IOD	12
3	INGENIERÍA DE SISTEMAS		13719	22660	1000 1059	1000 1059	1000 1059			IOD	12
4	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN		13739	5535	0700 0759	0700 0759	0700 0759	0700 0759		IOD	13
4	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN		13741	11036		1800 1959	1800 1959			IOD	13
5	HIDRÁULICA DE TUBERÍAS Y CANALES		19583	18946	1300 1359	1100 1159	1100 1159	0900 1059		IOD	14
5	HIDRÁULICA DE TUBERÍAS Y CANALES		19585	17736	1400 1459	1400 1459	1400 1459	1400 1459	1400 1459	IOD	14
5	ÁLGEBRA LINEAL		16108	17734	1100 1159	1100 1159	1100 1159	1100 1159	1100 1159	IOD	15
4	DISEÑO DE MIEMBROS DE ACERO		24018	36007	1800 1859	1800 1859	1800 1859	1800 1859		IPP	16
4	DISEÑO DE MIEMBROS DE ACERO		23445	26847	1100 1159	0900 0959	0900 0959	0900 0959		IOD	16
4	EXPERIENCIA INTEGRADORA		78794	8014	0800 0959		0700 0859			IOD	17
3	SISTEMAS DE AGUA POTABLE		24005	32352		1300 1359	1300 1359	1300 1359		IOD	18
3	SISTEMAS DE AGUA POTABLE		23999	731	1600 1659	1700 1759		1900 1959		IOD	18
3	DISEÑO DE MIEMBROS DE MAMPOSTERÍA		23861	29125	1000 1059		1000 1059		1000 1059	IOD	19
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		24027	17603		1300 1359	1300 1359	1300 1359		IPP	20
3	PLANEACIÓN DE OBRAS CIVILES		24035	17603		1100 1159	1100 1159		12001 259	IPP	21
3	ÁLGEBRA SUPERIOR		99946	17603	0800 0859	0800 0859	0800 0859			IPP	22
5	MECÁNICA DE SUELOS		19880	38286	1200 1259	1200 1259	1200 1259	1200 1359		IPP	23

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

- MÉTODOS NUMÉRICOS.** Licenciatura en Ingeniería, Física, Matemáticas, Físico-matemáticas, Instrumentación Electrónica, Ciencias Atmosféricas, Electrónica, Informática, Actuaría, Matemáticas aplicadas, Químico farmacobiólogo, Sistemas computacionales para el desarrollo de aplicaciones administrativas, administración de Sistemas, Química; preferentemente con maestría o doctorado; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en ingeniería, física o matemáticas.
- GEOMETRÍA ANALÍTICA.** Licenciatura en Ingeniería, Matemáticas, Física o Físico-Matemática preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería o educación.
- QUÍMICA.** Licenciatura en Ingeniería, Química. Ambiental o Químico Farmacéutico Biólogo, preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería, ciencias o educación.
- CÁLCULO MULTIVARIABLE.** Licenciatura en Ingeniería, Matemáticas, Física o Físico-Matemática preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería o educación.
- INSTALACIONES EN EDIFICACIÓN.** Ingeniero Civil, , de preferencia con estudios de posgrado en el área y con experiencia profesional de campo.



6. **INSTALACIONES ELÉCTRICAS.** Licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Industrial Electricista, o Ingeniería Electromecánica, con experiencia profesional relacionada con proyectos de baja y media tensión y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la construcción.
7. **TÓPICOS INTERMEDIOS DE CONSTRUCCIÓN.** Licenciado en ingeniería civil, preferentemente con posgrado, experiencia en el ejercicio profesional afín a la EE de 3 años.
8. **VÍAS TERRESTRES Y PAVIMENTOS.** Licenciado en Ingeniería Civil, preferentemente con estudios de posgrado en estructuras con un mínimo de 2 años de experiencia docente en el nivel superior y con cursos didáctico-pedagógicos.
9. **DISEÑO DE PAVIMENTOS.** Licenciatura en Ingeniería Civil, con experiencia profesional relacionada con el diseño de vías terrestres y experiencia docente en instituciones del nivel superior, preferentemente con estudios de posgrado en el área de las vías terrestres.
10. **DINÁMICA.** Licenciatura en Ingeniería Civil, Mecánica Eléctrica o Mecánica, preferentemente con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.
11. **ECUACIONES DIFERENCIALES.** Licenciatura en Ingeniería, Física, Matemáticas, Físico-matemáticas, Instrumentación Electrónica, Informática, Ciencias Atmosféricas, Electrónica, Actuaría, Matemáticas aplicada, Química, Química Industrial; preferentemente con maestría o doctorado; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en ingeniería, física o matemáticas.
12. **INGENIERÍA DE SISTEMAS.** Licenciatura en Ingeniería Civil o ingeniería relacionada con la optimización de procesos, preferentemente con experiencia profesional relacionada con la investigación de operaciones y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería.
13. **FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN.** Licenciatura en Ingeniería civil o licenciatura relacionada con el área de la informática o la programación estructurada, preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería o educación.
14. **HIDRAULICA DE TUBERÍAS Y CANALES.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos hidráulicos y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de hidráulica.
15. **ÁLGEBRA LINEAL.** Licenciatura en Ingeniería, Física, Matemáticas, Físico-matemáticas, Instrumentación Electrónica, Ciencias Atmosféricas, Electrónica, Informática, Actuaría, Matemáticas aplicadas, Químico farmacobiólogo, Sistemas computacionales para el desarrollo de aplicaciones administrativas, administración de Sistemas, Tecnologías computacionales, Química; preferentemente con maestría o doctorado; con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior en ingeniería, física o matemáticas.
16. **DISEÑO DE MIEMBROS DE ACERO.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.
17. **EXPERIENCIA INTEGRADORA.** Licenciado en Ingeniería o Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado en construcción, con cursos dentro del MEIF; con 5 años mínimo de experiencia docente en una institución de educación superior con 8 años mínimo de experiencia profesional en el Área de diseño y Construcción de Obras Civiles y de Infraestructura.
18. **SISTEMAS DE AGUA POTABLE.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos de agua potable y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de hidráulica.
19. **DISEÑO DE MIEMBROS DE MAMPOSTERÍA.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con proyectos estructurales y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de estructuras.
20. **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.** Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia profesional relacionada con proyectos hidrosanitarios y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de hidráulica.
21. **PLANEACIÓN DE OBRAS CIVILES.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con la administración en la construcción y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la construcción.
22. **ÁLGEBRA SUPERIOR.** Licenciatura en Ingeniería, Matemáticas, Física o Físico-Matemática preferentemente con experiencia profesional en el área de la ingeniería y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de la ingeniería o educación.
23. **MECÁNICA DE SUELOS.** Licenciatura en Ingeniería Civil con experiencia profesional relacionada con la geotecnia y con experiencia docente en instituciones del nivel Superior, preferentemente con posgrado en el área de ingeniería.

## B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;



4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dción. Gral. de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2015-febrero 2016, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

### C). CRITERIOS GENERALES:

1. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.



.....  
VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...  
XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

.....  
XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

#### **D). DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **05 de Julio del 2023** en horario de 09:00 a 16:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **martes 06 de Julio del 2023**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta de Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia de AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centro de Idiomas y Autoacceso)1 previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.



Universidad Veracruzana  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica Técnica  
Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de designación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia.

“LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ”  
Boca del Río, Ver., 05 de Julio del 2023.

M.C. JESÚS MARTÍN SANTAMARÍA LÓPEZ  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL HÁBITAT



Universidad Veracruzana  
Facultad de Ingeniería  
de la Construcción  
y el Hábitat